



Comunicado

El BCRA restringió el financiamiento en tiendas libres de impuestos

El Directorio del Banco Central de la República Argentina restringió la posibilidad de pagar en cuotas con tarjetas los consumos en las tiendas libres de impuesto, extendiendo la prohibición que rige para pasajes y servicios turísticos en el exterior y productos del exterior que se reciben por el sistema puerta a puerta.

De esta manera, las entidades financieras y los proveedores no financieros de crédito no podrán financiar en cuotas las compras de sus clientes en:

- Pasajes al exterior y servicios turísticos en el exterior (tales como alojamiento, alquiler de auto, etc.).
- Productos en el exterior que se reciban por el sistema de envíos postales sin finalidad comercial.
- Productos en tiendas libres de impuestos.

Jueves 7 de julio de 2022